

PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD DE INTELLECTUAL

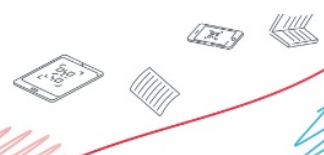
La participación en la presente convocatoria a través del mecanismo implementado en las bases y condiciones generales, implica la aceptación y cesión gratuita de los derechos de autor en favor de la Municipalidad de Neuquén y de la Subsecretaría de Cultura de ella dependiente.

Ello abarca la autorización de los participantes para que el Organizador pueda reproducir las obras presentadas, con el alcance contemplando por las disposiciones de la Ley 11723 de Régimen Legal de la Propiedad Intelectual, generando copias en cualquier soporte idóneo a tal efecto, y a efectuar actos de comunicación pública del material, a través de cualquier entorno o plataforma comunicacional, analógica o digital, incluida la facultad de alojar el material en un servidor de internet, su comunicación mediante portales, sitios web, plataforma digitales, URL específica, código QR o redes sociales de carácter institucional, y la generación de hipervínculos para la descarga gratuita del material.

Asimismo la autorización otorgada en el instrumento de autorización generado, se confiere sin límites temporales o territoriales de ninguna índole, y posee carácter no exclusivo, es decir que cada participante conserva todos los derechos derivados de su condición de autor, en relación al uso de la obra.

En todos los actos de exhibición y difusión serán respetados los derechos morales de autor, con los correspondientes créditos de autoría, y sin desnaturalizar nunca la esencia de la obra.

Cada participante se responsabiliza y asume a título personal y solidario, ante obras de co-autoría, en caso que cualquiera de las obras literarias presentadas no hayan sido de su creación y ello pueda acarrear algún tipo de acción judicial ya sea por derechos de autor, plagio y/o por cualquier otro reclamo vinculado a



la misma, se encuentren éstos dirigidos contra la Municipalidad de Neuquén y/o la Subsecretaría de Cultura de ella dependiente, debiendo mantener indemne de cualquier reclamo vinculado a las obras presentadas a dichas entidades.

En caso de Obras preexistentes, es decir para el caso que el proceso creativo incluya la utilización basal de una obra preexistente dando lugar a una obra nueva de autoría del participante pero "derivada" en términos de propiedad intelectual, la " Obra Preexistente " deberá utilizarse sólo en caso de licencias abiertas, o autorización suficiente, general o particular, para su transformación. Cualquier utilización contra lo indicado, será de mera y exclusiva responsabilidad de los participantes quedando los Organizadores fuera de cualquier reclamo e indemnnes conforme lo indicado en el presente apartado.

Con anterioridad a la participación en la presente convocatoria, se recomienda la inscripción de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual dependiente de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, pudiendo obtener información en el siguiente link: www.tramitesadistancia.gob.ar o dirigiéndose al siguiente correo electrónico: derechodeautor@neuquen.gov.ar.

La Municipalidad de Neuquén y la Subsecretaría de Cultura dependiente de la secretaria de Cultura, Deportes y Actividad Física, no posee la representación de los participantes para proteger sus obras, por lo que no se responsabiliza por cualquier adjudicación que terceros puedan hacerse sobre las mismas.

